



Nuestro código de Conducta.

Tomando las decisiones correctas.



Índice

Introducción	2
Mensaje del director general	2
Nuestros valores básicos y principios de negocios	3
Nuestras responsabilidades	4
Responsabilidades individuales	4
Responsabilidades de los gerentes	4
Verificación de integridad	5
Nuestras conductas, personas y cultura	6
Salud, seguridad, medio ambiente y desempeño social	6
Derechos humanos	7
Acoso	8
Igualdad de oportunidades	8
Uso de informática (TI) y comunicaciones electrónicas	8
Información privilegiada	9
Protección de activos	9
Manejando el riesgo en la información y la comunicación	10
Privacidad de datos	10
Propiedad intelectual	10
Administración e información de archivos	11
Divulgación y comunicaciones de negocios	11
Manejando el riesgo de interacciones con terceros e internacionales	12
Soborno y corrupción	12
Obsequios y actos de hospitalidad	13
Conflicto de interés	13
Contra el lavado de dinero	14
Actividad política y pagos políticos	14
Legislación antimonopolio	15
Nuestros principios de negocios	16
Responsabilidades	17
Principios de negocio	18

Introducción

Mensaje del director general

La finalidad es ayudar a cada uno de nosotros a adoptar las decisiones apropiadas, y a respetar y mantener nuestros valores básicos y nuestros Principios de Negocios.

Estos valores básicos y principios representan el núcleo mismo de nuestra compañía. No son optativos. Quien no los respete decide no trabajar en Megagas.

Todos nosotros creemos actuar de manera ética, pero el mundo y nuestro entorno de negocios están cambiando constantemente. Nunca se debe suponer que conocemos todo o que no estamos en situación de riesgo.

El Código de conducta presente, nos ayudará destacando, cuáles son nuestras responsabilidades con el objetivo de poder identificar los riesgos pertinentes para nuestra labor dentro y fuera de Megagas.

Al cumplir con este Código de conducta, contribuimos a que Megagas sea creíble, confiable y competitivo.

Agradezco su compromiso para el cumplimiento en nuestro código de conducta y manual de ética.

Rodrigo Suárez.
CEO Megagas

¿A quién está destinado el Código de Conducta?

Este código se aplica a cada empleado, director y gerente de Megagas. Así como a todos sus contratistas.



Nuestros valores básicos y principios de negocio.

En Megagas, compartimos una serie de **valores básicos**:



Honestidad



Lealtad



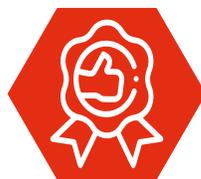
Compromiso



Humildad



Respeto



Pasión por el servicio

Nuestros valores básicos compartidos apuntalan todo el trabajo que hacemos y constituyen los cimientos de nuestro Código de Conducta y de los Principios Generales de Negocios de Megagas.

Los Principios Generales de Negocios de Megagas rigen el modo en que Megagas realiza sus actividades y muestra nuestras responsabilidades con respecto a los accionistas, clientes, empleados, asociados comerciales y la sociedad en general. Este Código describe la conducta que Megagas espera de nosotros y lo que nosotros podemos esperar de Megagas.



Nuestras responsabilidades

Responsabilidades individuales

- * Comprende los riesgos de tu función y cómo manejarlos.
- * Pide asesoramiento si las cosas no están claras.
- * Realiza inmediatamente la formación de ética y de cumplimiento que te fue asignada.
- * Asegura que cualquier contratista, agente o consultor de terceros con quien tengamos relación, conozca nuestro Código de conducta y que debe actuar de conformidad al mismo.

Responsabilidades de los gerentes

- * Asegurar que el personal dedique tiempo en realizar los entrenamientos necesarios para la formación de ética y cumplimiento.
- * Asegurar que el personal comprenda los procedimientos que debe seguir para evitar infracciones del Código de conducta.
- * Asegurar que un nuevo integrante del equipo conozca inmediatamente nuestro Código de Conducta, los riesgos que figuran en el Código en cuanto a su función, y dónde puede solicitar asesoramiento y apoyo.



¿Qué ocurre si cometo una infracción del código de conducta Megagas?

Las infracciones al Código, y las políticas pertinentes indicadas, pueden originar medidas disciplinarias que pueden llevar incluso al despido.

Si necesitamos asesoramiento sobre cualquier tema relativo al Código de conducta, o si deseamos notificar algo que nos preocupa, debemos hablar con nuestro superior inmediato, un representante de Recursos Humanos o un representante de Megagas Legal. Si no, podemos contactar la Línea de Ayuda Megagas **01-800-04-38422** o bien presentar un informe anónimo, al correo electrónico **megagasteescucha@ethicsglobal.com** si así lo preferimos.

Si sabemos o sospechamos que alguien está infringiendo el Código de conducta, tenemos la obligación de decirlo. Si no hacemos nada, ponemos en peligro la reputación de Megagas y corremos el riesgo de sanciones monetarias que afectarían los resultados comerciales de Megagas.

Megagas no tolerará ninguna forma de represalia dirigida contra alguien que plantee una preocupación, de buena fe, acerca de una posible infracción del Código de conducta.

DILO

Tenemos la obligación de notificar cualquier incumplimiento con respecto al Código de conducta Megagas.

Nuestras responsabilidades

Verificación de integridad

Nuestro Código de Conducta no puede darnos asesoramiento específico para cada situación, dilema o decisión. Para ayudarnos a pensar en cualquier dilema en particular que podamos tener con respecto a nuestro Código de Conducta, hay que revisar las siguientes preguntas:



Por supuesto, siempre podemos pedirle ayuda a su superior inmediato, a Coordinadores de Recursos Humanos (RH), a la Línea de Ayuda **01-800-04-38422** o al correo electrónico **megagasteescuha@ethicsglobal.com** si así lo preferimos.

Nuestras conductas, personas y cultura

Queremos que Megagas sea un lugar excelente donde trabajar y queremos proteger, entre los clientes, proveedores, gobiernos y comunidades, nuestra reputación de compañía que siempre se esfuerza por hacer lo que le corresponde. Con ese fin, es necesario que todos los que operan en nombre de Megagas estén a la altura de nuestros valores básicos de *Honestidad, compromiso, respeto, lealtad, humildad y pasión por el servicio*.

Salud, seguridad, medio ambiente y desempeño social.

Megagas está comprometido a prevenir cualquier incidente que tenga como consecuencia lesiones Personales, además internamente se supervisa y mantienen procedimientos dentro de las estaciones de servicio y tiendas para evitar cualquier derrame y/o incidente, siendo así responsables con el medio ambiente y nuestro personal.

El Marco de Control HSSE de Megagas apoya la aplicación efectiva y eficaz de nuestro compromiso y política integral de calidad y HSSE.



Debemos seguir las cuatro Reglas de Oro:

- ★ Cumplir con la legislación, las normas y los procedimientos.
- ★ Intervenir en situaciones de falta de seguridad o falta de cumplimiento.
- ★ Respetar a nuestros vecinos.
- ★ Asegurar que nuestro trabajo cumpla con el compromiso y política integral de calidad y HSSE.

Nuestras conductas, personas y cultura

También debemos seguir las 9 Reglas que Salvan Vidas estipuladas por la marca que representamos que es SHELL.

Las reglas para salvar vidas aún existen en Shell y han cambiado de igual forma para poder homologarse con aquellas que maneja la industria del petróleo y gas (IOGP). Éstas están enfocadas en contratistas especializados que realizan tareas de alto riesgo, gestionan permisos de trabajo o manejan con fines de trabajo, y son las siguientes:



1.-Deshabilitar Controles de Seguridad:
Obtén autorización antes de anular o inhabilitar controles de seguridad



6.- Izaje Seguro de Cargas: Planea los izajes y controla el área.



2.- Manejo: Sigo las reglas seguras de manejo.



7.- Permiso de Trabajo:
Trabaja con un Permiso de Trabajo Válido.



3.-Aislamiento de Energía: Verifica el aislamiento y cero energía antes de empezar a trabajar.



8.- Espacio Confinado:
Obtén autorización antes de entrar a un espacio confinado.



4.- Trabajo en Caliente:
Controla fuentes flamables y de ignición.



9.- Trabajo en Altura:
Protégete ante una caída cuando trabajes en alturas.



5.- Línea de Fuego:
Mantente a ti y a los demás fuera de la Línea de Fuego.

Debemos notificar y dar seguimiento a un incidente, posible incidente o cuasi incidente al departamento de HSSE en cuanto llegue a su conocimiento.

Derechos humanos.

Realizar nuestras actividades de una manera que respete los derechos humanos es una exigencia de negocio para Megagas y sustenta nuestra licencia para operar y comprenden lo siguiente:

- * Desempeño social. Considerar los impactos sociales de nuestras operaciones sobre las comunidades locales.
- * Seguridad. Mantener al personal, los contratistas y las instalaciones en condiciones de seguridad de una manera que respete derechos humanos y la seguridad de las comunidades locales.
- * Recursos humanos. Establecer prácticas laborales equitativas y un entorno laboral positivo.

Debemos asegurar que nuestro trabajo cumpla con los compromisos asumidos por Megagas respecto a los derechos humanos en el entorno social, de seguridad y recursos humanos.

Nuestras conductas, personas y cultura

Acoso.

No toleraremos ninguna acción, conducta o comportamiento que sea humillante, intimidante u hostil. Tratemos a otros con respeto y evita situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas.

- * No intimidemos física o verbalmente a otras personas ni las humille.
- * No hagamos bromas o comentarios inapropiados.
- * No exhibamos material ofensivo o irrespetuoso.
- * Cuestionemos a cualquier persona que tenga una conducta hostil, intimidante, humillante o irrespetuosa.

DILO

Siempre puedes contactar a tu superior inmediato, a Coordinadores de Recursos Humanos (RH), o a la Línea de Ayuda.

Igualdad de oportunidades.



En Megagas, ofrecemos igualdad de oportunidades a todos. Esto nos ayuda a asegurarnos de recurrir siempre a la mayor variedad posible de talentos y atraer a las personas más capacitadas. Contamos con que todos los empleados de Megagas mantengan nuestro historial de igualdad de oportunidades.

Debemos comprender el valor de la diversidad y no discriminar por motivos de raza, color, religión, edad, género, preferencia sexual, identidad de género, estado civil, discapacidad, origen étnico o nacionalidad.

Uso de informática (TI) y comunicaciones electrónicas.

Megagas nos suministra recursos de informática y comunicaciones electrónicas para que podamos hacer nuestro trabajo en condiciones de seguridad y cumplimiento. Los recursos de informática y las comunicaciones electrónicas comprenden elementos de equipos, software y todos los datos que utilizamos.



- * No debemos utilizar cuentas personales de correo electrónico para comunicaciones de trabajo.
- * No debemos compartir con otros los detalles de acceso a los recursos TI de Megagas.
- * No debemos modificar o desactivar las configuraciones de seguridad descargadas por Megagas a su propio equipo TI.

Nuestras conductas, personas y cultura

Información privilegiada.



La expresión “información privilegiada” significa conocimientos precisos existentes dentro de Megagas, no disponibles en general y que, si llegaran a difundirse, probablemente tuvieran un efecto significativo sobre los resultados u objetivos de Megagas.

La información privilegiada es tanto ilegal como injusta.

No debemos compartir información privilegiada acerca de Megagas a menos que se le autorice hacerlo.

Protección de activos.



Los activos de Megagas pueden ser de formas diferentes: físicos, electrónicos, financieros e intangibles.

- * Somos personalmente responsables de proteger y usar los activos de Megagas de manera apropiada.
- * Debemos proteger a Megagas contra el derroche, pérdida, daño, abuso, fraude, robo, apropiación indebida, infracciones y otras formas de abuso.
- * No debemos ocultar, modificar o destruir documentos ilegalmente.
- * Sólo debemos usar nuestra tarjeta corporativa para gastos de negocios razonables y aprobados, siempre apegados a la política de Fondos fijos de Megagas.
- * Debemos hacer lo que corresponda para proteger activos compartidos de Megagas, como una fotocopiadora o un edificio.
- * Debemos respetar los activos de los demás.

Manejando el riesgo en la información y la comunicación

En nuestro trabajo cotidiano, todos manejamos información y nos comunicamos de muchas maneras diferentes, y tenemos que considerar los riesgos asociados con estas actividades. El descuido en la comunicación o una revelación no autorizada podrían perjudicar nuestra reputación y/o originar una actuación judicial.

Entre estos riesgos se encuentra el riesgo de que datos personales o la propiedad intelectual caigan en malas manos.

Privacidad de datos.

Las leyes sobre privacidad de datos protegen información sobre las personas, es decir, sus datos personales. En Megagas, respetamos los derechos a la privacidad de nuestro personal, nuestros clientes, proveedores y asociados comerciales.

Sólo podemos tratar datos personales con fines legítimos y los datos deben ser exactos y pertinentes para la finalidad para la cual se recopilaron.

"Datos personales" se define como cualquier información relativa a una persona, por ejemplo, su nombre y sus datos de contacto.

- * Debemos identificar los riesgos contra la privacidad antes de recopilar, usar, conservar o revelar datos personales.
- * Debemos hacer el tratamiento de datos personales sólo con fines específicos, definidos y legítimos.
- * Debemos proteger siempre datos personales si se comparten con un tercero.
- * Debemos asegurarnos de mantener actualizados los datos que resguardemos bajo nuestro poder y de deshacernos de ellos cuando dejen de ser necesarios.

Propiedad intelectual.



En Megagas, representamos la Marca SHELL, así como ideas y tecnología excelentes, que nos han otorgado una muy buena reputación que todos debemos proteger.

- * Debemos usar la marca registrada de Shell de manera apropiada.
- * Debemos clasificar y almacenar la información comercial y técnica de Megagas de manera apropiada y con controles de acceso apropiados.
- * No debemos revelar información confidencial de Megagas fuera de Megagas sin permiso.
- * Si advertimos que un tercero está infringiendo derechos PI de Megagas, por ejemplo, pasando documentos que contienen información confidencial, tenemos la obligación de decirlo.

Manejando el riesgo en la información y la comunicación

Administración e información y archivos.

Como todas las organizaciones, dependemos del uso e intercambio de información para nuestras decisiones de negocios y actividades del día a día. Debemos tener un cuidado especial en proteger información confidencial cuando estemos fuera del entorno de Megagas. También tenemos la obligación de asegurarnos de guardar archivos apropiados de nuestras actividades de negocios para conservar la memoria corporativa y cumplir con requisitos legales y reglamentarios.



- * Debemos evaluar los riesgos asociados con cualquier información que manejemos a fin de poder gestionarlos adecuadamente y proteger la información.
- * Cuando creamos o recibamos información, debemos clasificarla como confidencial, declararla como archivo de ser requerido y almacenarla en un depósito de Megagas aprobado.
- * Si trabajas con terceros, debes asegurarte de estar autorizado a compartir información antes de hacerlo.

Divulgación y comunicaciones de negocios.



Nos comunicamos de muchas maneras y, como personal de Megagas, todo lo que escribimos o decimos repercute en la reputación de Megagas. Cualquiera que sea el medio que utilice, ya sea dentro de Megagas o externamente, esperamos que cumpla con las reglas de Megagas sobre revelación y comunicaciones de negocios, incluidas las reglas adicionales que se aplican al correo electrónico y las redes sociales.

- * No debemos revelar información acerca de las actividades de negocios de Megagas. Eso se aplica a lo que dice, así como a cualquier cosa por escrito.
- * No debemos interactuar con los medios de comunicación sin la autorización del CEO de Megagas.
- * Si forma parte de su función proporcionar información al público y/o a la comunidad de inversores acerca de los negocios y aspectos financieros de Megagas, incluido a través de redes sociales, debe asegurarse de tener la autorización adecuada y de que la información que dé sea verdadera, exacta y coherente, y que no induzca a error.

Todas las comunicaciones hechas al público en nombre de Megagas están sujetas a requisitos de divulgación y, por consiguiente, deberán ser autorizadas por el CEO.

Manejando el riesgo de interacciones con terceros e internacionales.

En nuestro trabajo cotidiano, todos manejamos información y nos comunicamos de muchas maneras diferentes, y tenemos que considerar los riesgos asociados con estas actividades. Entre estos riesgos se cuenta el riesgo de que datos personales o la propiedad intelectual de Megagas caigan en malas manos. El descuido en la comunicación o una revelación no autorizada también podrían perjudicar nuestra reputación u originar una actuación judicial.

Soborno y corrupción.

En Megagas, forjamos relaciones basadas en la confianza y tenemos la firme intención de mantener y destacar nuestra reputación. Por este motivo, nunca aceptamos ni pagamos sobornos o hacemos pagos de facilitación.

Todas las personas involucradas en los negocios de Megagas deben cumplir con las leyes contra el soborno y la corrupción (ABC) de los países donde operamos, así como las que se apliquen a través de fronteras.



- * No debemos ofrecer, pagar, hacer, buscar o aceptar un pago personal, obsequio o favor a cambio de tratamiento favorable o para obtener una ventaja comercial.
 - * No debemos hacer pagos de facilitación. Si se ha pedido o efectuado un pago de facilitación, debe notificarlo inmediatamente.
 - * Si hacemos un pago porque cree verdaderamente que su vida, integridad física o libertad corren peligro, no se trata de un pago de facilitación, pero debe ser notificado como si lo fuera.
- * Debemos saber con quién estamos haciendo negocios realizando la debida diligencia apropiada.
 - * Tratar con funcionarios gubernamentales plantea un riesgo de soborno mayor, motivo por el cual debe cumplir con las leyes contra el soborno y la corrupción.
 - * Debemos denunciar la conducta corrupta. No intervenir ante sospechas de soborno y corrupción puede acarrear responsabilidad para Megagas.

DILO

Siempre puedes contactar a tu superior inmediato, a Coordinadores de Recursos Humanos (RH), o a la Línea de Ayuda.

Manejando el riesgo de interacciones con terceros e internacionales.

Obsequios y actos de hospitalidad.



Es importante hacer lo apropiado y que se vea que lo hacemos. Por este motivo, le decimos a nuestro personal que desista de aceptar obsequios y actos de hospitalidad de asociados comerciales, u ofrecerlos, especialmente aquéllos cuya aceptación le molestaría poner en conocimiento de su superior, sus colegas, su familia o el público. En particular, nunca debe permitir que los obsequios y actos de hospitalidad, ofrecidos o bien recibidos, influyan sobre decisiones comerciales, o darle a los demás un motivo para sospechar que podrían haber influido.

No debemos, directa o indirectamente, ofrecer, dar, buscar o aceptar:

- * Obsequios y actos de hospitalidad ilegales o improcedentes, dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo (incluidos viáticos a menos que se hayan convenido por contrato), vehículos, servicios personales o préstamos relacionados con actividades de Megagas; u
- * Obsequios y actos de hospitalidad cuando el asociado comercial esté ausente o durante períodos en los que se adopten decisiones comerciales importantes; u
- * Obsequios y actos de hospitalidad que excedan de los límites de valor prescritos en la política de compras Megagas, a menos que haya obtenido autorización de su superior inmediato y otras autorizaciones necesarias.

Conflicto de interés.



Los conflictos de intereses, pueden surgir cuando sus relaciones personales, participación en actividades externas o intereses en otra empresa podrían influir o ser percibidos por otros como si estuviera influyendo sobre las decisiones que podamos adoptar para Megagas. Un conflicto de interés real, posible o percibido puede poner en peligro su reputación, así como la reputación de Megagas.

Si tenemos un conflicto de interés real, posible o percibido, debe protegerse contra cualquier sospecha de conducta improcedente mediante una conducta transparente.

- * No debemos dejar que ninguna decisión que adopte en Megagas se vea influida por consideraciones personales como relaciones o intereses externos suyos, de su familia o de amigos.
- * Debemos registrar todos los conflictos de intereses reales, potenciales o percibidos llenando el formato correspondiente, considerando o no, que influirían verdaderamente sobre su decisión.

Si no está seguro de si ese conflicto existe o no, debe consultar a su superior inmediato.

Manejando el riesgo de interacciones con terceros e internacionales.

Contra el lavado de dinero.

Hay blanqueo de dinero cuando se oculta el producto de delitos dentro de un negocio o actividad comercial legítima o cuando se utilizan fondos de origen legítimo para apoyar actividades criminales, como el terrorismo. Todas las compañías corren el riesgo de ser explotadas de esta manera y debemos mantener la vigilancia para ayudar a proteger nuestra reputación y asegurarnos de cumplir con la legislación.

- * No debemos tratar a sabiendas con delincuentes, presuntos delincuentes o con el producto de actividades delictivas.
- * No debe ocultar el origen o la naturaleza de bienes producto de delitos.
- * No debe facilitar la adquisición, titularidad o control de bienes producto de delitos.
- * No debemos falsificar, ocultar o destruir documentos pertinentes ni deshacerse de los mismos.



Si tenemos conocimiento o si sospechamos que una contraparte está implicada en blanqueo de dinero con relación a la transacción que tiene con Megagas, debemos notificarlo inmediatamente a la Oficina de Ética y Cumplimiento de Megagas o a la Línea de Ayuda Megagas. A fin de cumplir con requisitos legales, no deje que la contraparte conozca sus sospechas.

Actividad política y pagos políticos.

Todos tenemos nuestros propios intereses fuera del trabajo y tenemos derecho a participar en actividades políticas legales en su tiempo libre. Sin embargo, también tenemos que proteger los intereses y la reputación de Megagas. En consecuencia, es importante que las personas mantengan sus actividades políticas personales separadas de sus funciones en Megagas.

- * No debemos usar fondos o recursos de Megagas, directa o indirectamente, para ayudar a financiar campañas políticas, partidos políticos, candidatos políticos o a personas asociadas con ellos.
- * No debemos usar fondos de Megagas para apoyar a comités de acción política. Los recursos de la compañía, como artículos de oficina, correo electrónico, fotocopiadoras y teléfonos, sólo se pueden utilizar en apoyo a Empleados de Megagas.
- * No debemos usar fondos de Megagas para hacer pagos políticos bajo la forma de donaciones benéficas.

Manejando el riesgo de interacciones con terceros e internacionales.

Legislación antimonopolio.

Las leyes antimonopolio protegen a la libre empresa y la competencia libre y justa. Apoyar estos principios es importante para nosotros, no sólo porque lo dicta la ley sino también porque forma parte de nuestras creencias. Esperamos que el personal de Megagas haga lo que le corresponde para combatir prácticas ilegales, como concertaciones para fijar precios, repartirse el mercado, limitar la producción o amañar ofertas de licitación, y prácticas anticompetitivas o de monopolio. Manténgase alerta para no participar en ninguna clase de conversación o acuerdo improcedente con nuestros competidores.

- * No debemos acordar con competidores, ni siquiera informalmente, en fijar precios o cualquier elemento de precios, como descuentos, recargos o condiciones crediticias, así como repartirse determinados clientes, cuentas o mercados.
- * No debemos falsificar ofertas o licitaciones.
- * No debemos acordar con otros el boicoteo de ningún cliente o proveedor, salvo con relación a sanciones gubernamentales impuestas internacionalmente.
- * No debemos compartir o recibir información competitivamente delicada sin un motivo lícito.
- * Debemos seguir el principio de que todas las decisiones sobre fijación de precios, operación y clientes de Megagas deben ser adoptadas únicamente por Megagas.
- * Si nos enteramos de cualquier práctica potencialmente anticompetitiva o si no estamos seguros de si una práctica es legal o ilegal, **debemos decirlo**.

CONCLUSIÓN

Por supuesto, el Código no puede abarcar todas las situaciones y, por este motivo, cuando no estemos seguros de lo que debemos hacer, podemos solicitar asesoramiento. Preguntemos a nuestro superior, a Coordinadores de Recursos Humanos (RH), a la Línea de Ayuda 01-800-04-38422 o al correo electrónico megagasteescucha@ethicsglobal.com si así lo preferimos.

Si sospechamos que alguien está infringiendo el Código tienes la obligación de decirlo.

Nuestros principios de negocio.

Nuestros valores básicos compartidos de honestidad, compromiso, respeto, lealtad, humildad y pasión por el servicio, sostienen todo el trabajo que hacemos y constituyen los cimientos de nuestros Principios de Negocios. Los Principios de Negocios se aplican a todas las transacciones, grandes o pequeñas, e impulsan la conducta esperada de cada empleado de Megagas en la gestión de su negocio en todo momento.

Es importante para la dirección dar el ejemplo, cerciorarse de que todos los empleados conozcan estos principios y conducirse de conformidad con la letra y con el espíritu de esta declaración.

Los Principios de Negocios han sido de importancia fundamental para el modo en que hacemos negocios, y vivir según ellos es esencial para nuestro éxito sostenido.



Responsabilidades.

Megagas reconocen cinco áreas de responsabilidad. Es obligación de la dirección evaluar continuamente las prioridades y cumplir con estas responsabilidades inseparables con arreglo a esa evaluación.



Con los accionistas: Proteger la inversión de los accionistas y proporcionar un rendimiento a largo plazo que sea competitivo respecto del de otras compañías destacadas de la industria.



Con los clientes: Conseguir y mantener clientes desarrollando y proveyendo productos y servicios que ofrezcan valor en términos de precio, calidad, seguridad e impacto ambiental, los cuales cuenten con el apoyo de la pericia tecnológica, ambiental y comercial necesaria.



Con los empleados: Respetar los derechos humanos de nuestros empleados y proporcionarles condiciones de trabajo buenas y seguras, términos y condiciones de servicio competitivos. Promover el desarrollo y el mejor uso de los talentos de nuestros empleados; crear un entorno de trabajo inclusivo en el que cada empleado tenga la misma oportunidad de desarrollar sus aptitudes y talentos. Fomentar la participación de los empleados en la planificación y dirección de su trabajo; proporcionarles canales por los cuales puedan manifestar sus inquietudes. Reconocemos que el éxito comercial depende del pleno compromiso de todos los empleados.



Con aquéllos con quienes hacemos negocios: Buscar relaciones de beneficio mutuo con contratistas, proveedores y en empresas conjuntas, y promover la aplicación de estos Principios Generales de Negocios de Megagas u otros principios equivalentes a esas relaciones. La capacidad de promover efectivamente estos principios será un factor importante en la decisión de iniciar esas relaciones o permanecer en ellas.



Con la sociedad: Realizar negocios como miembros corporativos responsables de la sociedad, cumplir con las leyes de los países en los que se opera, expresar apoyo a derechos humanos fundamentales de conformidad con la función legítima del negocio y dar la importancia adecuada a la salud, seguridad y medio ambiente.

Principios de Negocio.

Principio #1: Económico.

- * La rentabilidad a largo plazo es esencial para lograr las metas de nuestro negocio y para nuestro crecimiento constante.
- * Es una medida tanto de la eficiencia como del valor que los clientes otorgan a los productos y servicios de Megagas.
- * Sin ganancias y sin una sólida base financiera no sería posible cumplir con nuestras responsabilidades.
- * Los criterios para las decisiones de inversión y desinversión comprenden consideraciones relativas al desarrollo sostenible (económicas, sociales y ambientales) y una evaluación de los riesgos de la inversión.



Principio #2: Competencia.



- * Megagas apoya la libre empresa.
- * Buscamos competir justa, éticamente y dentro del marco de las leyes de competencia aplicables; no impediremos a otros competir libremente con nosotros.

Principio #3: Integridad del negocio.

- * En Megagas insistimos en la honestidad, compromiso, respeto, lealtad, humildad y pasión por el servicio, en todos los aspectos de nuestro negocio y esperamos lo mismo en sus relaciones con todos aquéllos con quienes hacen negocios.
- * La oferta directa o indirecta, el pago, la solicitud o la aceptación de sobornos de cualquier tipo son prácticas inaceptables.
- * Los empleados deberán evitar conflictos de intereses entre sus actividades privadas y su gestión en la conducción del negocio de la compañía.
- * Todas las transacciones de negocios en nombre de Megagas deben ser reflejadas fiel e imparcialmente en las cuentas de la compañía de acuerdo con los procedimientos establecidos y estar sujetas a auditoría y verificación.



Principios de Negocio.

Principio #4: Actividades políticas.

- * En Megagas actuamos de una manera socialmente responsable dentro de las leyes del país, en la búsqueda de sus objetivos comerciales legítimos.
- * En Megagas no realizamos pagos a partidos u organizaciones políticas o a sus representantes ni participan en partidos políticos.
- * No obstante, cuando tratan con gobiernos, Megagas tiene el derecho y la responsabilidad de dar a conocer su posición sobre cualquier asunto que la pueda afectar, a sus empleados, a sus clientes, a sus accionistas o las comunidades locales de una manera que guarde conformidad con sus valores y los Principios de Negocios.
- * De los empleados: Cuando los particulares deseen participar en actividades comunitarias, incluyendo la presentación de su candidatura para elección a un cargo público, se les dará la oportunidad de hacerlo, siempre y cuando esto sea apropiado en función de las circunstancias locales.



Principio #5: Salud, seguridad y medio ambiente.



- * En Megagas tenemos un enfoque sistemático de la gestión de la salud, la seguridad y el medio ambiente para lograr la mejora continua del resultado.
- * Con este fin, en Megagas administramos estos temas como actividades críticas del negocio, establecemos políticas, procedimientos y objetivos para la mejora, y medimos, evaluamos e informamos el resultado.
- * Buscamos continuamente formas de reducir el impacto ambiental y nos preocupamos por la integridad de nuestro personal.

Principios de Negocio.

Principio #6: Comunidades locales.

- * En Megagas nos proponemos ser responsable a través de la mejora continua de las formas en que contribuimos directa o indirectamente al bienestar general de las comunidades en las que trabaja.
- * Gestionamos cuidadosamente los impactos sociales de las actividades de nuestro negocio y trabajamos con otros a fin de aumentar los beneficios para las comunidades locales y mitigar cualquier impacto negativo de nuestras actividades.
- * Además, en Megagas nos interesamos de manera constructiva en asuntos de la sociedad, relacionados directamente o no con el negocio.



Principio #7: Comunicación e interacción.



- * En Megagas reconocemos que el diálogo y la interacción regular con otras terceras partes interesadas son esenciales.
- * Hemos asumido el compromiso de informar sobre nuestro resultado proporcionando información pertinente y completa a las partes legítimamente interesadas, sujeto a cualquier consideración esencial de confidencialidad del negocio.
- * En nuestras interacciones con los empleados, asociados comerciales y comunidades locales, intentamos escuchar y responder de forma honesta y responsable.

Principio #8: Cumplimiento legal.

- * Cumplimos con todas las leyes y todos los reglamentos del país donde operamos.

